

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS - FUR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Vigilado
SuperTransporte

FUR N°: 415487

IVESUR Colombia Medellín
Carrera 52 N° 6 Sur-80
PBX: 2040772
Medellín NIT: 900.081.357-5 info@ivesurcolombia.com

ONAC
ACREDITADO
ISO/IEC 17020:2012
09-OIN-016

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 15/04/2025	Nombre o Razón social INVERSIONES H&C HERMANOS SAS	Documento de Identidad CC. ()	NIT.(X)	CE. ()	No. 901020837
Dirección: MEDELLIN	Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad: MEDELLIN	Departamento: ANTIOQUIA		
Correo electrónico inversioneshchermanos@gmail.com					

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa: LKL217	País: COLOMBIA	Servicio: PÚBLICO	Clase: CAMIONETA	Marca: TOYOTA	Línea: HILUX
Modelo: 2023	Número de Licencia de Tránsito 10028904237	Fecha de Matrícula 18/04/2023	Color: SUPER BLAN	Combustible / Propulsión DIESEL	VIN o Chasis: 8AJKB3CD7P1650899
No. de Motor: 2GD-G368827	Tipo motor: Diésel	Cilindrada (cm³) (si aplica) 2393	Kilometraje: 62822	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blíndaje: Sí() NO(X)
Potencia (si aplica) 148	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2025-04-17	Conversión GNV Sí() NO(X) NA(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC6218; NTC6282

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICIÓN DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Anitiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultánea (sí) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 11,7			2.5	klux	Sí
	Izquierda(s)	Inclinación 1,30			0.5 - 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 13,5			2.5	klux	Sí
	Izquierda(s)	Inclinación 2,90			0.5 - 3.5	%	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 0,00			klux		Sí
	Izquierda(s)	Intensidad 0,00			klux		Sí
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 38,0		Máxima 225		Unidad klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera	Valor 87,0	Delantera	Valor 86,0	Trasera	Valor 84,0	Trasera	Valor 90,0	Mínima 40	Unidad %
-----------	---------------	-----------	---------------	---------	---------------	---------	---------------	--------------	-------------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	3357	6272	N	Eje 1	3378	N	0,62	20-30	30	%
Eje 2	2634	4724	N	Eje 2	2824	4263	6,73	20-30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N	20-30	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N	20-30	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N	20-30	30	%
Eficacia Total				Valor 57,6	Mínimo 50			Unidad %		

6. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
12,4*	18	%	Sumatoria Izquierdo 1296	10996	N	Sumatoria Derecho 1331	10163	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	2,50	Eje 2	3,30	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +10	Unidad m/km
-------	------	-------	------	-------	-------	-------	---------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia %	Unidad	Error en Tiempo %	Unidad	Máximo	Unidad
---------------------------------	-------------------------	--------	----------------------	--------	--------	--------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono (CO)	Dióxido de Carbono (CO2)	Oxígeno (O2)	Hidrocarburo (hexano) (HC)	Óxido Nitroso (NOx)
Ralentí	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad
Crucero	%	%	%	(ppm)	(ppm)
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)					
Temperatura de Prueba					
Condiciones Ambientales					
Humedad relativa					

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad (rpm)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor 0,56	Norma 2,5 <5000	Unidad m-1
	0,58 4524	m-1 (rpm)	0,57 4528	m-1 (rpm)	0,56 4524	m-1 (rpm)	0,55 4528	m-1 (rpm)				
Temperatura de operación del motor												
(Temp. Ralentí 603	Temp. Inicial 59,1	Temp. Final 59,1	Unidad °C	Temperatura ambiente 34,3	Unidad °C	Humedad Relativa 41,0	Unidad %	LTOE estandar 430		Unidad mm		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18 %.-	2.1.1.		X
		Total	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375 NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 3565 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1.DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)	Eje 2 (mm) (psi)	Eje 3 (mm) (psi)	Eje 4 (mm) (psi)	Eje 5 (mm) (psi)	Repuesto (mm) (psi)
IZQUIERDA	3,02	31,0	3,65	32,0	0	0
DERECHA	5,33	35,0	8,66	31,0	0	0

Nota: **Defectos Tipo A:** Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, las de los usuarios de la vía pública o al ambiente.

Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

APROBADO: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> X NO <input type="checkbox"/>	No. consecutivo de RUNT: A180803189
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
APROBADO: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> X NO <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal del rechazo a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:

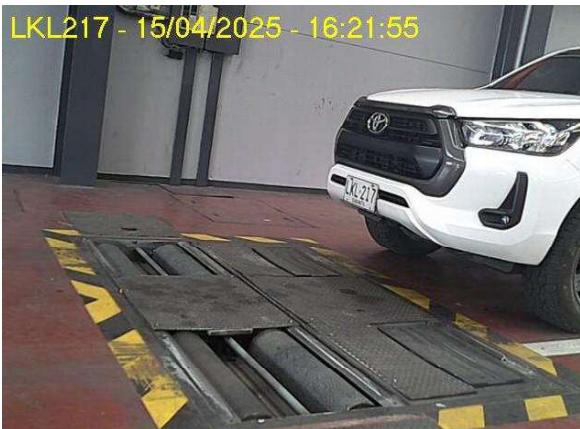
Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, motociclos y Cuadriciclos
Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto.
Cuando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares

NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:

415487

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

0 P: 2159.00

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES**H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

Alineador al piso: L5/6904006

Opacímetro: L5/4892 (215) Temp: L5/1562/EU15935 RPM: L5/10322/EU16448

Frenómetro: L5/1402107

Profundímetro: L5/SH2008A05555

Detector de Holguras: L5/48X6006

Sonómetro: L5/2015043315

Suspensión: L5/303107

Termohigrómetro: P701H01

Regloscopio: L5/72

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ItvNet v5.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Sensorial Exterior/Interior (111) NICOLAS ALEJANDRO CASTRO Alineación al piso (111) NICOLAS ALEJANDRO CASTRO

Sensorial Bajos (111) NICOLAS ALEJANDRO CASTRO Ruido (111) NICOLAS ALEJANDRO CASTRO

Alumbrado (111) NICOLAS ALEJANDRO CASTRO Emisiones Contaminantes (111) NICOLAS ALEJANDRO CASTRO Frenos y

Suspensión (1005) LUIS FERNANDO BARROS Rines y Llantas (111) NICOLAS ALEJANDRO CASTRO

Foto D. (111) NICOLAS ALEJANDRO CASTRO Foto T. (111) NICOLAS ALEJANDRO CASTRO

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

(1054) DANIEL VALENCA

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso(NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en www.ivesurcolombia.com usando el código:

120253BDDCAF349E9DF